DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17907
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5398102

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de junio de 2022	**HORA:**	6:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 18A # 1D - 03	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 98491,08 Y: 99712,60		
SECTOR CATASTRAL:	Eduardo Santos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2		
UPZ:	37 – Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0034SRHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44848		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción – Riesgo de colapso estructural

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 18A # 1D - 03, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, el cual no pertenece a un barrio incluido dentro del programa de legalización y regularización de barrios la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza media ni alta por fenómenos de remoción en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido un documento técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

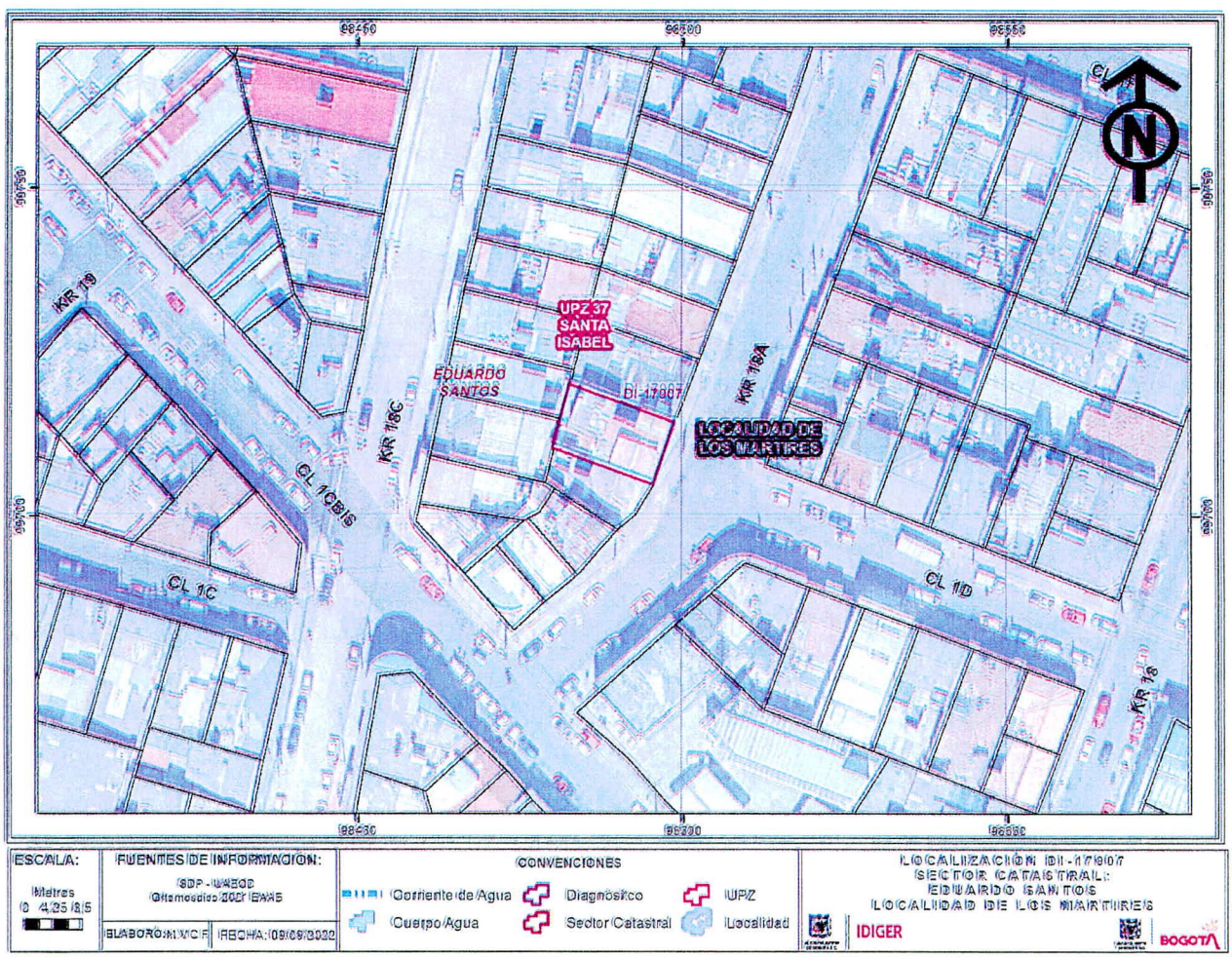


Figura 1. Localización del predio de la KR 18A # 1D - 03 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5398102, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 09 de junio de 2022, al predio que se presentan en la Figura 1, encontrando que éste se emplaza en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con presencia de servicios públicos y vías de accesos vehicular pavimentadas.

El predio de la KR 18A # 1D - 03, corresponde a una vivienda de cuatro (4) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en dos secciones, una en láminas de zinc soportadas por estructura metálica que se apoya sobre los muros de cerramiento perimetral y otra parte de la cubierta, ubicada al costado posterior del predio, con placa de concreto (Ver fotografías 1 a 3).

En el cuarto nivel de la vivienda, sobre la parte de la cubierta localizada al costado posterior de la misma, se identifica un tanque de agua de 1000 Litros de capacidad, el cual se apoya sobre un bloque de concreto con volumen aproximado de $1m^3$ y todo el conjunto a su vez, es soportado por la placa de la cubierta del cuarto (4) nivel. El evento de emergencia se activa, debido a que tanto el bloque de concreto, como el tanque de agua, presentaron una inclinación hacia el interior de la vivienda, lo cual podría desencadenar en un colapso sobre la placa de la cubierta del cuarto (4) nivel, cuya masa desplazada podría generar daños sobre las placas de entrepiso de los nivel tres (3) y dos (2) (Ver fotografías 4 y 6).

Durante la inspección, se identifican dos habitaciones en el tercer nivel y una habitación sobre el segundo nivel, que podrían verse afectadas ante un eventual colapso del tanque de agua y bloque de concreto sobre el que se apoya. De igual forma, se evidencia humedad sobre la parte inferior de la placa de la cubierta del cuarto (4) nivel, así como deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento en los muros de cerramiento perimetral. Sin embargo, no se identificaron daños sobre elementos estructurales o no estructurales de la vivienda, que alerten sobre alguna condición de riesgo adicional.

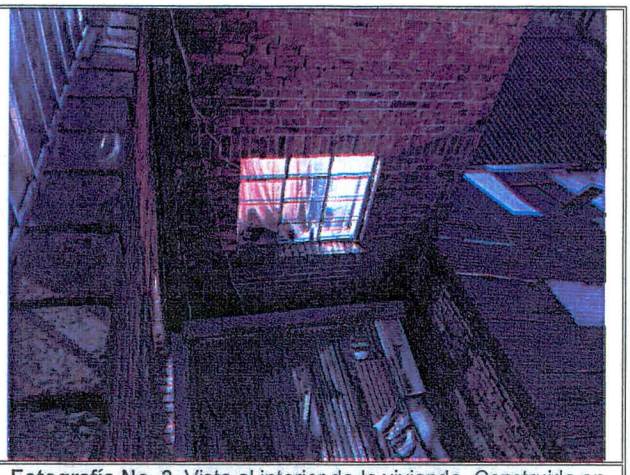
9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas por la ausencia de elementos de confinamientos de los muros de cerramiento perimetral, así como exceso de carga puntual sobre la placa de la cubierta del cuarto (4) nivel.

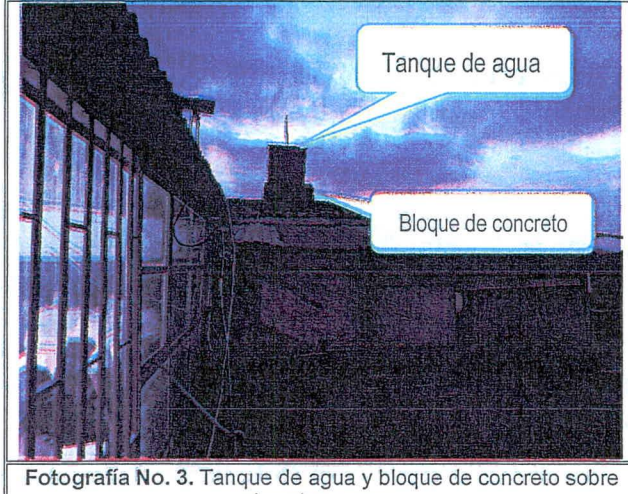
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18A # 1D – 03.



Fotografía No. 2. Vista al interior de la vivienda. Construida en mampostería parcialmente confinada.



Fotografía No. 3. Tanque de agua y bloque de concreto sobre el cual se apoya.



Fotografía No. 4. Habitaciones del tercer nivel que se podrían ver afectadas con el eventual colapso del tanque y bloque de concreto.



Fotografía No. 5. Humedad debajo de la placa de la cubierta del cuarto nivel.



Fotografía No. 6. Habitación del segundo nivel que podría ver afectada con el eventual colapso del tanque de agua.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 18A # 1D - 03	Doris Sánchez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso del tanque de agua y el bloque de concreto sobre el que se apoya, lo que podría ocasionar daños en las placas de la cubierta del piso 4, y las placas de entrepiso de los pisos 2 y 3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18A # 1D - 03 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

- Recomendación de restricción de uso de dos habitaciones del tercer (3) nivel y una habitación del segundo (2) nivel, de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18A # 1D - 03 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5398102

N° Formato	NOTIFICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8657	Doris Sánchez	09/06/2022	KR 18A # 1D - 03	Restricción de uso de dos habitaciones del tercer (3) nivel y una habitación del segundo (2) nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18A # 1D - 03 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo, la funcionalidad de dos habitaciones del tercer (3) nivel y una habitación del segundo (2) nivel se ven comprometidas, ante un eventual colapso del tanque de agua y el bloque de concreto sobre el que se apoya.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18A # 1D - 03 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, acoger la recomendación de restricción de uso de dos habitaciones del tercer (3) nivel y una habitación del segundo (2) nivel, emitida mediante formato 8657, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del tanque de agua y bloque de concreto sobre el que se apoya.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18A # 1D - 03 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda, particularmente sobre la placa de la cubierta del cuarto (4) nivel, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Camilo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático